

# UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

## FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

---

### ANÁLISIS DEL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO Y DEMOCRACIA EN EL SALVADOR

INFORME EJECUTIVO IV-2013

“IMPLEMENTACION DE VOTO EN EL EXTERIOR”

Coordinador de la Unidad de Investigación:  
*Mcp. Luis Eduardo Ayala Figueroa*

Investigadores:  
*Mcp. Evelin Patricia Gutiérrez*  
*Lic. Wilfredo Antonio Jovel*  
*Licda. Odaly Lissette Sánchez*



## INFORME EJECUTIVO IV-2013

### IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO EN EL EXTERIOR

#### 1. Cuadro Fáctico: Descripción cronológica de los acontecimientos

En el panorama general de la reforma política, instaurada desde los acuerdos de paz se debe destacar la relevancia del reconocimiento del derecho de voto de los salvadoreños en el exterior. Por muchos años las comunidades salvadoreñas residentes en países extranjeros se han posicionado como uno de los factores esenciales para el sostenimiento de la economía nacional<sup>1</sup>.

A partir de las reflexiones sobre el aporte de los salvadoreños en el exterior, se iniciaron los reclamos públicos<sup>2</sup> para otorgarles su derecho al voto, pero es hasta el año 2010, que se presentaron varias propuestas para regular el sufragio desde el exterior a los salvadoreños que residen fuera del país, siendo los principales impulsores de esta iniciativas: el Presidente de la República Mauricio Funes Cartagena, la Fracción Legislativa del partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), las organizaciones representativas de las comunidades salvadoreñas en el exterior agrupadas en el movimiento “Salvadoreños en el Mundo” y la Coalición por la Reforma Política y Electoral (CREE).

Luego de algunas acciones de cabildeo y debate al interior de la Asamblea legislativa, la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales discutió el conjunto de

---

<sup>1</sup>La remesa se ha convertido en un lazo importante que une a los migrantes (quienes pasan a representar el país emisor) y las personas que se quedan en el país de origen. Las remesas no solamente son monetarias ya que juntamente con el dinero se da un flujo de información, bienes y servicios. Vid. Santillán, Diana, “Destinatarios y usos de remesas ¿Una oportunidad para las mujeres salvadoreñas?”, Naciones Unidas, CEPAL, Chile 2006. <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/8/23668/lcl2455e.pdf>

<sup>2</sup> En Noviembre del año 2004 se celebró un encuentro de salvadoreños en el exterior para reclamar este derecho. <http://www.elsalvador.com/elsalvador/enelmundo/2004/mundo538.asp>

propuestas recibidas sobre esta materia, realizando la integración de las mismas. Es así, como el 22 de enero de 2013, se emitió el dictamen número 13, favorable al establecimiento de un mecanismo para el voto en el exterior.

Después de un largo proceso de debate el pleno legislativo aprobó la Ley Especial para el Ejercicio del Voto desde el exterior en las elecciones presidenciales (LEVEX), el 24 de enero de 2013. El proyecto de ley fue remitido al presidente Mauricio Funes quien lo sancionó y promulgó con fecha 7 de febrero de 2013, publicándose al día siguiente en el Diario Oficial número 27 tomo 398<sup>3</sup>.

Esta nueva ley, fue recibida por las comunidades salvadoreñas residentes en el exterior, como la materialización de sus demandas, poniendo fin a su exclusión de los procesos electorales; sin embargo las dificultades presupuestarias para materializar el voto en el exterior tal y como fue previsto en la mencionada ley; produjo un intenso debate por la aprobación de los fondos para su implementación<sup>4</sup> y el riesgo que no pudieran ser llevadas a cabo para las elecciones presidenciales del 2014 y fue hasta el día 20 de Marzo de 2013 que la Asamblea Legislativa aprobó el presupuesto extraordinario para su financiamiento<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> ÍNDICE LEGISLATIVO, Ley Especial para el ejercicio del voto desde el exterior en las elecciones presidenciales, disponible en sitio: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-especial-para-el-ejercicio-fiscal-del-voto-desde-el-externo-en-la-elecciones-presidenciales>

<sup>4</sup> La Prensa Gráfica, “Políticos atrasan presupuesto electoral”, 15 de marzo de 2013. “ Los partidos políticos no lograron ayer ponerse de acuerdo sobre la aprobación de los fondos para financiar los presupuestos extraordinarios de las elecciones presidenciales del 2 de febrero de 2014, a pesar de que este día vence el plazo que fijó el Tribunal Supremo Electoral (TSE) para no poner en riesgo la ejecución de programas electorales. La discusión continuará la próxima semana”. <http://www.laprensagrafica.com/politicos-atrasan-presupuesto-electoral>

<sup>5</sup> El primero fue el Presupuesto Especial Extraordinario para elecciones 2014, que comprende \$33.4 millones. Este financiamiento fue aprobado con 83 votos. Diario La Página, 20 de marzo de 2013. Disponible en sitio\_ <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/79278/2013/03/20/Asamblea-aprobo-financiamiento-y-presupuestos-para-elecciones-2014>.

## 2. Posicionamientos institucionales y sociales

### 2.1 Actores institucionales:

#### 2.1.1 Tribunal Supremo Electoral (TSE)

El presidente del TSE<sup>6</sup>, Eugenio Chicas, en declaraciones en los medios de prensa, señaló como fecha límite para la aprobación del presupuesto electoral el día 15 de marzo, así como para la reorientación de \$85 millones de títulos valores, de los cuales el Ministerio de Hacienda pretende otorgar \$40 millones para el evento electoral. A la vez indicó que ya hay “*atrasos*”, en la ejecución de proyectos y seguir esperando pone más en “*aprietos*” el evento electoral.

Eugenio Chicas detalló que necesitan con urgencia \$44.2 millones para todo el proceso electoral, \$3.3 millones para completar el proyecto de voto residencial y preliminarmente el TSE, estima en \$8.5 millones el costo del voto desde el exterior. A esto se agrega remanentes de deudas con proveedores, que el Tribunal arrastra desde las elecciones de marzo de 2012.

En el proyecto de voto desde el exterior, necesitan adquirir un software para elaborar el padrón de los salvadoreños que están domiciliados en el exterior, dijo Chicas. Este padrón de residentes en el exterior se cierra el 25 de julio. En el plan de voto residencial, el TSE dice que necesitan realizar un proceso de consultas con la población, para que ellos expongan la conveniencia de los nuevos centros de votación.

El magistrado Chicas en sus declaraciones a la prensa aclaró que el TSE ha pedido \$44.2 millones, lo que Hacienda ha pedido es autorización de \$40 millones a la Asamblea Legislativa. Chicas dice que esa es una base y que Hacienda les entregará luego el resto. Mientras que los \$3.3 millones para el voto desde el exterior, es un

---

<sup>6</sup> Según la Constitución de la República en el artículo 208, es el órgano rector de los procesos electorales.

desembolso que el TSE pidió desde el 2012 a Hacienda, pero esa cartera no se los ha entregado<sup>7</sup>.

### 2.1.2 Presidente de la República:

El presidente Mauricio Funes, en su campaña electoral defendió el establecimiento del voto para los salvadoreños que se encuentran en el exterior, y ahora como Jefe del Ejecutivo, fue uno de los principales impulsores de la LEVEX. Mauricio Funes en su programa radial “Conversando con el Presidente expresó:

*“Hago un llamado nuevamente a los diputados y diputadas de ARENA a que den sus votos para que podamos reorientar los 400 millones de dólares y utilizar 85 millones para pagar el subsidio al transporte atrasado, para completar el subsidio al gas de este año y para permitir que las elecciones del 2014 se lleven a cabo”.*

El gobernante destacó que los próximos comicios se realizarán “bajo el espíritu de dos reformas sin precedentes en el país: la implementación del voto residencial y la implementación por primera vez del voto del salvadoreño y salvadoreña en el exterior”. Sin embargo, señaló que de no ser aprobada la reorientación de fondos a la brevedad posible, estas innovaciones corren el riesgo de no poder implementarse. “Esta demora ya está causando retrasos en actividades calendarizadas por el Tribunal (Supremo Electoral), entre esas actividades, por ejemplo, está el registro de ciudadanos para votar desde el exterior y la actualización del padrón electoral, algo que es clave para la implementación del voto residencial”, detalló el jefe de Estado<sup>8</sup>.

### 2.1.3 Vicepresidente de la República

Salvador Sánchez Ceren, vicepresidente de la República y Candidato a la Presidencia por el partido FMLN, manifestó respecto al voto en el extranjero, en el periódico digital “Frente”, que en sus visitas a Canadá y Estados Unidos uno de los temas

<sup>7</sup> Diario El Mundo, “TSE dice que la Elección está en riesgo por falta de fondos”, 5 de marzo de 2013. Disponible en sitio: <http://elmundo.com.sv/tse-dice-eleccion-esta-en-riesgo-por-falta-de-fondos>

<sup>8</sup> Página Oficial de la Presidencia de la República de El Salvador. 2 de marzo de 2013. Disponible en sitio: <http://www.presidencia.gob.sv/index.php/component/k2/item/3411-presidente-funes-pide-nuevamente-a-arena-que-vote-a-favor-de-reorientaci%C3%B3n-de-fondos.html>

importantes abordados y que conversó con la comunidad salvadoreña fue el del derecho al voto en el exterior, y la iniciativa de ley sobre este tema que ya se había presentado a la Asamblea Legislativa por el grupo parlamentario del FMLN.

*“Con la aprobación de la Ley para el voto en el exterior se está reivindicando el derecho que tienen como salvadoreños nuestros compatriotas en el exterior. Esto es hacer justicia. La justicia empieza por reconocer los derechos, y este día los derechos de nuestros hermanos salvadoreños en el exterior se han reconocido”.*

El vicepresidente explicó que la aprobación de la ley por mayoría de votos de todos los grupos parlamentarios significa también un compromiso por buscar los recursos para que se implemente en las elecciones del 2014 lo previsto en la LEVEX. Y en ese sentido, hizo un llamado al partido ARENA a comprometer sus votos para acelerar la aprobación de los recursos, para que no solo exista la ley, sino también la certeza del voto en el exterior y hacer justicia con nuestros hermanos salvadoreños<sup>9</sup>.

#### **2.1.4 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos**

El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos<sup>10</sup>, Lic. Oscar Humberto Luna, se pronuncia en relación al Voto en el exterior señaló: *“Avalar la iniciativa de los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa quienes a finales de enero del 2013 dieron un paso importante en la garantía de los derechos políticos de las y los ciudadanos salvadoreños, al aprobar de manera unánime el dictamen de la LEVEX con la que se adquiere la obligación de garantizar a nuestros compatriotas que residen en el extranjero que emitan su voto en las elecciones presidenciales del próximo año”.*

En este tema, el procurador considera oportuno pedir a las autoridades del Tribunal Supremo Electoral y al Gobierno, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores,

<sup>9</sup> Diario digital “Frente, “La aprobación en el voto en el exterior es hacer justicia”, 25 de enero de 2013. Disponible en sitio: [http://frente.fmln.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=488:la-aprobacion-del-voto-en-el-externior-es-hacer-justicia&catid=1:portada](http://frente.fmln.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=488:la-aprobacion-del-voto-en-el-externior-es-hacer-justicia&catid=1:portada)

<sup>10</sup>El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos es el funcionario responsable de velar por la protección, promoción y educación de los Derechos Humanos y por la vigencia irrestricta de los mismos en el país, así como de los salvadoreños y las salvadoreñas que residen en el exterior. Página oficial de la PDDH. Disponible en sitio: <http://www.pddh.gob.sv/menuinfo/manustruct/menuprocurador>

que establezcan a la brevedad posible los mecanismos idóneos para que los consulados y embajadas donde El Salvador tiene representación, puedan ofrecer los servicios necesarios para el ejercicio del sufragio de manera libre, transparente y equitativa.

El doctor Luna indico: *“Como defensor del pueblo reiteró el compromiso de la PDDH de velar y estar atento de que el derecho al voto desde el exterior sea una realidad y se garantice así, la transición política, el rumbo democrático y el Estado de Derecho en El Salvador<sup>11</sup>”*.

## 2.2 Actores Sociales

### 2.2.1 Partidos políticos

Los Institutos políticos que conforman la Asamblea Legislativa, como principales actores en la discusión y aprobación de la LEVEX, argumentan sus posiciones de la manera siguiente:

El Diputado de la fracción legislativa de GANA Mario Alberto Tenorio Guerrero manifestó: *“Con la aprobación de esta ley estamos reconociendo un derecho que lo tienen más que ganado y es un reconocimiento al aporte que le hacen al país... Ya se establece en la ley que se va a ocupar la modalidad postal o por correspondencia. Esta correspondencia le llegará al salvadoreño que esté inscrito en el padrón electoral para poder votar en el exterior, que tenga su domicilio en el DUI respectivo con una dirección de los Estados Unidos o de cualquier país en el que se encuentre este salvadoreño y le tendrá que llegar hasta su casa para que pueda emitir el sufragio”*.

*“Esta circunstancia al principio la veíamos nosotros con un poco de duda, sin embargo, en la misma ley se han establecido mecanismos de seguridad, entre otros, crear un código de barras y asimismo el salvadoreño que haya ejercido el voto en su domicilio, en su residencia, tendrá*

---

<sup>11</sup> Mensaje en su programa semanal “Hablemos de Derechos Humanos”, 5 de febrero 2013. Disponible en sitio: <http://www.pddh.gob.sv/menupress/menunoti/467-procurador-aplaude-aprobacion-del-voto-desde-el-externo-para-salvadorenos-y-salvadorenas>

que firmar el sobre en donde le llega esa documentación”, explicó el Diputado Tenorio, integrante de la Comisión de Reformas Electorales<sup>12</sup>.

El partido ARENA manifestó al Tribunal Supremo Electoral (TSE) y al Gobierno Central que mientras no conozca en detalle el presupuesto para las elecciones presidenciales de 2014, no dará sus votos para reorientar el crédito con el cual el Ejecutivo espera financiarlas, por un monto de unos \$44.2 millones.

*"No conocemos o no conocen nuestros diputados de la Asamblea Legislativa el presupuesto de las elecciones, entonces, ¿cómo vamos a aprobar algo de lo cual no se conoce?"*, reaccionó Jorge Velado, presidente del COENA.

El dirigente pidió al ministro de Hacienda presentar el documento a la Asamblea para que ésta lo analice y así decidir si da o no los votos. A la vez enfatizó que esa posición no es sinónimo de que no les interese el voto en el exterior, como se les ha acusado.

Donato Vaquerano jefe de fracción legislativa, también defendió que no es la Asamblea, ni ARENA los que obstaculizan la aprobación del dinero para los comicios, sino el gobierno porque no envía el presupuesto para analizarlo.

*"La Asamblea no tiene nada que ver, en primer lugar porque no ha llegado ningún documento a la Asamblea Legislativa, y para analizarse un presupuesto debe de mandarlo él como presidente del país a través del Ministerio de Hacienda, y lo tiene que recibir el ministro de Hacienda del Tribunal Supremo Electoral, y yo no sé dónde está"*, se preguntó Vaquerano. Además acusó al Presidente y su partido de estar desarrollando una *"campaña mentirosa, poco seria e irresponsable"*<sup>13</sup>.

La diputada por el partido FMLN Licda. Norma Guevara de Ramirios, se expresó sobre el voto en el exterior a través de una publicación en el periódico digital Frente:

---

<sup>12</sup> GANA califica como “un triunfo para la democracia” salvadoreña el voto en el exterior. 25 de enero 2013. <http://www.gana.org.sv/2013/01/gana-califica-como-un-triunfo-para-la-democracia-salvadorena-el-voto-en-el-exterior/>

<sup>13</sup> El Salvador.com, “Arena exige detalles del presupuesto”, 4 de marzo de 2013. [http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=47673&idArt=7730546](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47673&idArt=7730546)



*“Muchas organizaciones de salvadoreños han venido expresando esta demanda a lo largo de años y en 2003, cuando Schafik Hándal era candidato a la Presidencia anunció en Estados Unidos y aquí que lucharía para que este derecho se estableciera, desde entonces la fracción legislativa del FMLN ha mantenido este tema entre sus prioridades; el Presidente Mauricio Funes cuando era candidato prometió también dedicar esfuerzo a esta importante reforma política y en octubre de 2010 las y los diputados del FMLN presentaron una propuesta seria para este fin; el gobierno por su parte inició estudios para establecerlo y con la cooperación del PNUD vio la luz, una nueva propuesta que en su parte fundamental coincidió con la presentada por el FMLN. Ahora comienza una nueva etapa, la de difundir la ley y preparar las acciones de las instituciones encargadas de su aplicación de manera directa e indirecta<sup>14</sup>”.*

### **2.2.2 Medios de Comunicación**

El debate generado por la aprobación de la LEVEX, propició que diferentes medios de comunicación, presentaran sus opiniones y criterios respecto al tema; algunas reflejan las tendencias de pensamiento de ciertos sectores sociales, ejemplo de ello son:

El diario digital Contra Punto, en su editorial del día 24 de enero de 2013 publica: *“Después de más de ocho años de presentado el primer proyecto, la Asamblea Legislativa aprobó, con 82 votos, la Ley Especial para el Ejercicio del Voto desde el Exterior en las Elecciones Presidenciales, con el cual el Estado queda obligado a establecer mecanismos para que la diáspora salvadoreña pueda participar en los comicios del 2014.*

*El cuerpo normativo cuenta con 28 artículos, los cuales determinan plazos para que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y el Ministerio de Relaciones Exteriores hagan efectivos los mecanismos del denominado voto postal.*

*Este método de voto es enviado a la dirección de residencia del ciudadano salvadoreño, quien previamente actualiza u obtiene su Documento de Identidad (DUI). Una vez emite el sufragio reenvía la caja.*

---

<sup>14</sup> Periódico digital “FRENTE”, “Por fin salvadoreños en el exterior con derecho a voto”, 1 de febrero de 2013. [http://frente.fmln.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=505:por-fin-salvadorenos-en-el-exterior-con-derecho-al-voto&catid=31:opiniones&Itemid=50](http://frente.fmln.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=505:por-fin-salvadorenos-en-el-exterior-con-derecho-al-voto&catid=31:opiniones&Itemid=50)

*Según cálculos del TSE, el voto en el exterior costará aproximadamente 21 millones de dólares, incluido los gastos de organismo electoral, gastos de la emisión del DUI y de la misma Cancillería”<sup>15</sup>.*

Diario Co Latino, en su editorial del 28 de enero de 2013, manifiesta: “A los y las salvadoreñas en el exterior se les resalta solo como “remeseros”, en tanto que son más de tres mil millones de dólares que envían anualmente al país en ayuda de sus familiares, que estos van a gastar a los centros comerciales del país, o bien, como “deportados”. En varias ocasiones, los salvadoreños en el exterior, en eventos desarrollados fuera o dentro del país, han exigido participar en las acciones políticas, como la elección de funcionarios. En 20 años de gobierno de ARENA, jamás se movió un tan solo dedo, como se dice popularmente, que diera indicios de que se podría promover una ley para el voto en el exterior. Ha sido en la administración del Presidente Funes, quien, a través de la Subsecretaría de Modernización del Estado, de la Secretaría de Asuntos Estratégicos, elaboró, con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), un proyecto de ley para el voto en el exterior...Ahora, bien, para que se monte la logística para el voto en el exterior, el gobierno necesita \$10 millones de dólares...Aunque ARENA se niega a dar sus votos. Es urgente, entonces, que los diputados de ARENA, Mario Valiente y Mariela Peña Pinto, que estuvieron en Nueva York la semana pasada, en la reinauguración del Duicentro en Brentwood, Long Island, Nueva York, den los votos para autorizar los fondos solicitados para hacer realidad el voto en el exterior.”

### **2.2.3 Entidades de la Sociedad Civil**

Las organizaciones de la sociedad civil, han impulsado históricamente un conjunto de iniciativas para el avance de la democratización en el país y ante la coyuntura creada por la aprobación de la LEVEX, han expresado sus opiniones.

Félix Ulloa, presidente del Instituto de Estudios Jurídicos de El Salvador (IEJES), en una entrevista al Diario Co Latino, el día 28 de febrero de 2013 manifiesta su posición respecto al voto en exterior: “Es importante que el TSE inicie el proyecto electoral y los

---

<sup>15</sup> Diario Digital Contra Punto, “Asamblea aprueba voto en el exterior”, 24 de enero de 2013. Disponible en sitio: <http://www.contrapunto.com.sv/gobierno/asamblea-aprueba-voto-en-el-externior>

*otros proyectos que tiene, como el voto residencial y el voto en el exterior; vemos con preocupación que el tiempo va pasando y que plenaria tras plenaria el tema se ha ido dilatando...Nuestras comunidades de salvadoreños en el exterior nos han expresado su temor de que el derecho que les ha sido otorgado, por el decreto que se aprobó, quede totalmente anulado por la falta de recursos, ya que los plazos que el mismo decreto señaló van corriendo”.*

El primero de los plazos que está por vencerse es el de la inscripción en el padrón electoral especial, que el TSE va a realizar para los salvadoreños en el exterior; pues, según lo establecido en el decreto, serán solo quienes estén inscritos en ese padrón los únicos que podrán votar. Dicho período de inscripción vence el 24 de julio 2013. *“Es decir, que estamos a cuatro meses de que se venza el plazo y el temor de los compatriotas es que, cuando el TSE diga que se puede iniciar la inscripción en el padrón, ya va a ser muy tarde, porque para inscribirse en el padrón los compatriotas tienen que tener el Documento Único de Identidad (DUI)”.*

*“Lo preocupante de esto es que la gente no solo va a quedar molesta porque no pudo ir a sacar su DUI a tiempo o empadronarse para votar; sino que el efecto va a ser más grave, porque la votación va a arrojar resultados muy bajos y eso lo que va a demostrar es que, ante la millonaria inversión que se está haciendo, cada voto va a costar excesivamente caro; pero no porque la comunidad no tuvo interés, sino porque se les está negando en este momento su acceso a la documentación, proceso de empadronamiento y de registro en el padrón electoral, ya que no se le dan los fondos al TSE y sin ello el Tribunal no puede hacer nada”<sup>16</sup>.*

Luis Montes Brito<sup>17</sup>, analista político expresa su opinión sobre la aprobación de la ley del voto en el exterior:

---

<sup>16</sup> Diario Co Latino, Entrevista con Félix Ulloa, presidente del Instituto de Estudios Jurídicos de El Salvador (IEJES), 28 de febrero de 2013. Disponible en sitio:

<http://www.diariocolatino.com/es/20130228/nacionales/113249/Voto-en-el-externo-se-encuentra-en-riesgo-F%C3%A9lix-Ulloa.htm>

<sup>17</sup> Ingeniero Industrial, Maestría en Administración de Empresas de INCAE Business School, Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, Ex Cónsul General en Long Island, Nueva York; Ex Cónsul General en Miami, Florida, Ex Coordinador Regional para la Comunidad Hispana de la Mayoría del Senado Estatal de Nueva York, Consultor Asociado de Asuntos Políticos y Corporativos de Pan American Communications, LLC., Editor del blog [Compartiendo mi opinión](#), Columnista de importantes medios escritos y radiales de Estados Unidos, México y El Salvador. Actualmente Director de Asuntos Públicos del Sexto distrito de la Asamblea Legislativa Estatal de Nueva York.

*“La mayoría de salvadoreños en el exterior estamos de fiesta, el ansiado derecho al voto finalmente se logró. Honor a quien honor merece: La primera felicitación es para los miles de compatriotas, de aquí y de allá, que se involucraron durante varios años en la gestión de este anhelo. La segunda felicitación es para el ciudadano presidente de la República, ya que sin duda este será uno de los legados más importantes de su gobierno.*

*En sus diferentes períodos presidenciales, ARENA tuvo la oportunidad de coronar este esfuerzo y materializar este logro, sin embargo, los funcionarios que servimos en los diferentes niveles de las cuatro administraciones no supimos priorizarlo como equipo de gobierno ni comunicarlo adecuadamente. ARENA fue y sigue siendo percibida por la diáspora como enemigo de este proyecto...No obstante, ARENA tiene la oportunidad de reivindicarse, ya que el presupuesto para dicho proyecto todavía no se ha asignado y depende básicamente del voto de su fracción legislativa. El ejecutivo inteligentemente lo ha incluido junto al pago del subsidio al gas propano y al sector del transporte colectivo dentro del paquete de reorientación de \$400 millones restantes que se aprobaron el año pasado en una emisión de bonos del Estado.*

*¿Qué hará ARENA? ¿Negará sus votos con el consiguiente desgaste con estos 3 grandes grupos de votantes? ¿Asumirá su responsabilidad con la historia y pagará parte de la deuda política con el electorado en el exterior? Ya veremos<sup>18</sup>”.*

Salvadoreños en el Mundo (SEEM) y la Coalición para la Reforma Política y Electoral (CREE), ante la falta de financiamiento del voto en el extranjero, expresa:

*“Que el estudio llevado a cabo con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, estimó que el presupuesto necesario para contar con voto desde el exterior en las elecciones presidenciales de 2014 podría ascender a 21 millones de dólares, repartidos entre el Registro Nacional de las Personas Naturales (\$10 millones), la Cancillería de la República (\$5 millones) y el Tribunal Supremo Electoral (\$6 millones).*

*En el Plan general de Elecciones y presupuesto de elección 2014, el TSE solicitó un monto de \$44.2 millones para financiar la primera vuelta y una posible segunda vuelta electoral. Este presupuesto no incluye los costos de la implementación del voto desde el exterior... Por lo*

---

<sup>18</sup> Foro, Compartiendo mi opinión, “Voto en el exterior un legado de Funes”, 28 de enero de 2013. Disponible en sitio: <http://www.compartidomiopinion.com/2013/01/el-salvador-voto-en-el-externo-un.html>

anterior, hacemos un llamado a los órganos Ejecutivo y Legislativo para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las gestiones pertinentes para que el TSE cuente con los fondos suficientes para implementar el voto de la ciudadanía salvadoreña residente en el exterior, y satisfacer así su derecho fundamental al sufragio”<sup>19</sup>.

### 3. Entrevistas a Académicos

En el análisis de esta problemática se buscó la opinión de profesionales especialistas en el área de Relaciones Internacionales, para que expresaran una opinión académica sobre el voto en el exterior.

El Lic. Benjamín González Coto, Internacionalista, Diplomático de Carrera y Profesor de la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad de El Salvador, manifiesta en una entrevista hecha por la Unidad de Investigación<sup>20</sup> acerca del tema, que el hecho de tener una Ley para el voto en el exterior es un avance más en el proceso de democratización salvadoreño, ya que otorga el medio para ejercer este derecho que ya estaba reconocido por la Constitución, por lo tanto, posibilitan la inclusión inicial de ese sector de la población en la toma de decisiones para poder elegir a funcionarios, en este caso el Presidente de la República; sin embargo, el reto está en cuanto a su efectividad y operatividad, es decir “*la captación de los votantes*”.

Respecto al método de votación, al cuestionársele si lo considera efectivo y seguro, expresa que sí es un medio efectivo, ya que la población salvadoreña en los Estados Unidos está acostumbrada a la utilización del correo y confían en el sistema; “*Ya estamos fuera de las épocas, en donde el correo se vio realmente disminuido en la credibilidad...Es un medio efectivo, confiable y tiene una legitimidad increíble para que alguien que vaya de nuestro país allá tenga la confianza*”.

En cuanto a las implicaciones políticas de votar en el extranjero, el internacionalista, lo analiza desde diferentes ángulos: “*las implicaciones políticas van a tardar un poco, para decir que los salvadoreños en el exterior puedan inclinar la balanza a un lado o a otro, no*

<sup>19</sup> ML News Metrolatinousa.com, “Voto de la diáspora salvadoreña sin fondos”, 26 de febrero de 2013. <http://metrolatinousa.com/2013/02/28/voto-de-la-diapora-salvadorena/>

<sup>20</sup> Entrevista realizada el día 8 de marzo de 2013, por el equipo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, de la Universidad de El Salvador.

*obstante con seguridad por ejemplo para la presidencia de la república si pudiéramos contar el voto de la costa este, Virginia, Washington y Nueva York, a excepción de la Florida creo que va a ser mayoritaria y abrumadoramente por el FMLN, en ese sentido, esta población se comporta así, porque en su mayoría son del oriente del país, son personas que se fueron inicialmente huyendo de la guerra y la organización temprana estuvo a cargo de instituciones ONG's de izquierda, tan es así, que ese voto está bien organizado".*

El licenciado Coto señala además que *"El problema que tiene el voto es que no estuvo realmente en la agenda de ARENA, si no que ha estado en la agenda del FMLN, de ahí la posibilidad que haya mayor condescendencia...Es una promesa de campaña cumplida"*

En relación a los beneficios al sistema político salvadoreño, señala enfáticamente que es la "inclusión". *"El hecho de que estén allá no quiere decir que dejan de ser salvadoreños, pero les da una perspectiva diferente, desde afuera, entonces ese voto sería más calificado, más consiente desde el momento que gasten para sacar su documento, ya que la mayoría de personas que tienen DUI lo han sacado aquí, es probable que sean más de 150 mil (personas que se espera que voten)"*.

Finalmente considera que la falta de voluntad política es una de las razones por la que no se había aprobado la ley anteriormente *"Porque ARENA siempre supo que las condiciones de expulsión de la población se ven reflejadas de acuerdo a la estructura económica de nuestro país y eso la gente lo sabe...Las políticas de los gobiernos anteriores incluidos los de ARENA, han sido orientadas a una periodización de la escasez de empleo en nuestro país"*.

A su juicio el país está diseñado para expulsar a su población, sin embargo indica que esta condición es aprovechada por otra población como los nicaragüenses, *"ocupando plazas de trabajo en El Salvador, tanto así, que ahora pueden remesar a esos países"*.

La Mcp. Claudia Samayoa<sup>21</sup>, docente de la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad de El Salvador, considera que esta iniciativa se aprobó muy

---

<sup>21</sup> Ejerce la docencia en la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad de El Salvador. Graduada de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, de la misma Universidad. Entre sus estudios de postgrado, cuenta con una Maestría en Ciencia Política, por la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", misma en la #

tardíamente, puesto que existe una porción importante de salvadoreños radicados en el extranjero y no se les ha dado la importancia para que puedan ejercer el sufragio<sup>22</sup>, *“... Varios países lo hacen y nosotros no y no es posible y ni es aceptable tampoco que los salvadoreños en el exterior tengan importancia por lo que aportan en términos monetarios a la economía de El Salvador, y no se les dé el espacio para que ellos puedan votar; aunque algunos han argumentado el hecho que ellos no viven acá, entonces no se ven afectados, porque van a votar por un gobierno municipal o un alcalde, pero la verdad que si ellos se han ido no es por un viaje de placer y todos están allá muy bien, si se han ido es porque la apertura de espacios aquí en términos laborales no la han encontrado, entonces yo creo que sí tienen algún derecho para poder determinar por quienes van a votar, especialmente por la figura del presidente... han conformado asociaciones de connacionales que ayudan a determinados municipios o pueblos para su desarrollo, entonces yo creo que se merecen con más razón, que se les dé el espacio para que ellos puedan votar”*.

La docente internacionalista, señala implicaciones políticas del voto en el exterior, puesto que la cantidad de personas que están aptas para votar podrían llegar a alterar la correlación de fuerzas que ya se perfila a nivel nacional. Al respecto comenta *“... es una sociedad muy polarizada ellos podrían en algún momento determinar quién gane por ejemplo para las presidenciales, entonces esa variable hay que tenerla en consideración”*.

Al preguntar su opinión sobre la demora en el tiempo para aprobar esta ley, la Maestra Samayoa expresa que *“Se resume en miedo”*. Es la única explicación por el cual no se ha habilitado, si cualquier extranjero que radica aquí va a las elecciones en su país, todos votan normalmente a través de su embajada<sup>23</sup> y *¿por qué nosotros no vamos a poder?... Si yo sé que algo me va a beneficiar no lo voy a bloquear, entonces a lo mejor había alguna intuición*

---

que es profesora titular de la asignatura Formulación de Proyectos de Investigación. Se ha desempeñado como tutora para la Maestría en Estudios Judiciales, administrada por la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES), Universidad José Matías Delgado (UJMD) y Escuela Superior de Economía y Negocios (ESEN). Asimismo, es directora de diversos Trabajos de Graduación a nivel de licenciatura en Relaciones Internacionales y de Maestría en Ciencia Política.

<sup>22</sup> Entrevista realizada a la Mcp. Claudia Samayoa el día 11 de marzo de 2013, por el equipo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, de la Universidad de El Salvador.

<sup>23</sup> Vid. El anexo 1, Cuadro comparativo del voto en el exterior en América Latina.

*que la balanza se inclinaba más a favor del Frente y por eso no se abría el espacio para el voto en el exterior o se le ponían muchos obstáculos.”*

En cuanto al beneficio para el sistema político con esta Ley, la profesional de la Ciencia Política estima que el voto en el extranjero hace más democrático al sistema político, *“si las elecciones son el síntoma o el procedimiento más evidente de los regímenes democráticos no hay porque temerle y entre más gente salvadoreña vote, yo creo que entonces es un síntoma más marcado de la democracia... lo hace más abierto, más plural, más participativo; no podemos hablar de que es democrático solo porque se vota aquí por alguien que uno prefiere ¿y los de afuera no importa si opinan o no opinan?, yo creo que sí tienen mucho que decir así como tienen voz, tienen ayuda y dinero para enviar al país deben tener también el voto”.*

Por su parte el Lic. Néstor Hernández Baires<sup>24</sup>, docente de la Universidad Francisco Gavidia<sup>25</sup>, destacó que la aprobación de la Ley del voto en el exterior muestra un compromiso de los órganos gubernamentales (Ejecutivo y Legislativo) con los derechos de la comunidad salvadoreña en el exterior que no se observaba en épocas anteriores. Es de valorar positivamente la decisión gubernamental de establecer esta medida, pero también se debe destacar que es el resultado de la demanda realizada por las comunidades organizadas en Estados Unidos, Canadá y otros países, en el curso de varias décadas.

El Lic. Hernández consideró que la creación de un mecanismo para el voto en el exterior es un avance histórico, sin embargo, hay aspectos que deben mejorarse. Uno de ellos es que el voto se ha habilitado únicamente para la elección presidencial. En otros países del mundo que han tomado la iniciativa de garantizar el sufragio de sus ciudadanos que viven en el exterior se ha concedido también para la elección legislativa. *“En el caso de Corea del Sur, el voto en el exterior, comprende los procesos electorales para Presidente de la República, Parlamento y Gobernadores provinciales, estando excluidos del mismo, solamente la elección de autoridades municipales”*, señaló el Lic. Hernández.

---

<sup>24</sup> El Lic. Hernández es Internacionalista, Profesor de la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad Francisco Gavidia, y actualmente estudiante de Maestría en Administración Pública en la Universidad Nacional de Seúl, Corea del Sur.

<sup>25</sup> Entrevista realizada al Lic. Néstor Hernández el día 10 de marzo de 2013, por el equipo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, de la Universidad de El Salvador.



La aprobación de la Ley del voto en el exterior ha sido tomada como una noticia satisfactoria por la comunidad de salvadoreños en Corea del Sur y fue celebrada como un acto de justicia. La noticia llegó mediante correos electrónicos enviados por la Embajada de El Salvador en Seúl, la que ha pedido a los salvadoreños residentes en ese país que se preparen para el proceso, comunicándose con la misión diplomática salvadoreña para mostrar su interés en participar en el mismo.

Para el Lic. Hernández, el método de voto postal previsto en la Ley, es el más viable para materializar el voto en el exterior. Otros países han utilizado el método de votación mediante la instalación de Juntas Receptoras de Votos, en las instalaciones de las embajadas y consulados, sin embargo dicho método puede traer dificultades para el votante, que debe desplazarse hasta el lugar donde se encuentra la misión diplomática o consulado. El entrevistado observó: *“Incluso en un país como Corea del Sur, cuyas dimensiones territoriales son similares a las de Honduras, hay miembros de la comunidad salvadoreña en diferentes ciudades, incluyendo zonas alejadas de la capital. Si la única manera de emitir el voto fuese trasladándose de la embajada de El Salvador en Seúl, muchos connacionales tendrían que realizar un viaje de hasta seis horas volviéndose inviable para el votante, por ello el método de voto postal es una mejor opción”*.

El papel de los salvadoreños en el exterior, es muy destacado ya que ellos financian el país y su aporte mediante las remesas familiares es lo que permite evitar la parálisis de la economía nacional. El Lic. Hernández observó que existen países que no dependen de las remesas de sus nacionales en el exterior como Italia y Corea del Sur, y a pesar de ello desde hace varias décadas reconocieron el derecho al voto de los mismos, mientras El Salvador no había logrado tal medida hasta este año. De acuerdo al entrevistado, los motivos de este atraso son diversos, pero entre ellos destaca que muchos salvadoreños en el exterior salieron del país como refugiados políticos en la época de la guerra civil, y eran considerados como personas con opinión desfavorable hacia los partidos políticos de derecha, por lo que estas fuerzas tenían temor a brindarles un medio de participación.

Para el Lic. Hernández, la medida no tendrá implicaciones de gran trascendencia para el sistema político salvadoreño en un primer momento, ya que según su criterio en las primeras elecciones en que se aplique (2014), la participación será escasa y solamente con el curso del tiempo y la mayor difusión realizada entre la comunidad salvadoreña en el exterior se logrará incrementar el número de votantes bajo esta modalidad. El Lic. Hernández consideró posible el surgimiento de nuevos proyectos políticos que otorgue un espacio destacado a los salvadoreños en el exterior. A pesar del escenario de confrontación entre tres candidatos presidenciales que se vislumbra para 2014, el entrevistado consideró que el voto de la comunidad salvadoreña todavía no será decisivo en relación al resultado electoral.

#

## 4. Escenarios

### 4.1 Una revisión histórica previa a la descripción de los diversos escenarios.

El surgimiento de comunidades salvadoreñas en el exterior ha sido una realidad social desde los comienzos del siglo XX. A partir de la década de 1920, Honduras fue el lugar de destino de decenas de miles de salvadoreños que buscaban mejores oportunidades económicas, hasta que la Guerra de las Cien Horas, y el consiguiente cierre de fronteras provocado por la misma, generaron el fin de la inmigración salvadoreña a este país, en 1969<sup>26</sup>. En menor medida, México, Panamá<sup>27</sup> y Belice fueron lugar de destino de las personas que emigraban desde El Salvador a lo largo del siglo XX.

En la década de 1960, comenzó un nuevo flujo migratorio cuyo destino era los Estados Unidos de América que se intensificó con la guerra civil iniciada en 1980, además de otros que se dirigieron hacia Australia, Suecia y Canadá, algunos en calidad de refugiados políticos, bajo la protección de los tratados internacionales que regulan tal figura y otros como inmigrantes ilegales. Después de la firma de los Acuerdos de Paz de 1992, la migración de salvadoreños se mantuvo pero nuevamente motivada por la búsqueda de oportunidades económicas en el exterior<sup>28</sup>.

Durante muchos años no existió ningún programa especial de atención a las comunidades salvadoreñas en el exterior ni se discutieron iniciativas para garantizar los derechos políticos de los ciudadanos que habían establecido su residencia fuera de las fronteras nacionales. En los años inmediatos a la firma de los Acuerdos de Paz,

---

<sup>26</sup> ORTIZ BENÍTEZ, José Manuel, *Sobrevolando 100 años de emigración salvadoreña* (artículo), salvadoreños en el Mundo, mayo de 2009, disponible en el sitio: <http://salvadorenosenelmundo.blogspot.com/2009/05/cien-anos-de-historia-de-la-emigracion.html>, consultado el 11 de marzo de 2013.

<sup>27</sup> Entre 1940 y 1943, unos 10,000 trabajadores salvadoreños viajaron al Canal de Panamá, en el marco de un programa de trabajo temporal. Se calcula que 2,647 de ellos, permanecieron en ese país. Vid. MUÑOZ PINZÓN, Armando y BERETCHE, Rosa, *La presencia obrera salvadoreña en Panamá* (artículo), Universidad de Panamá, 2011, disponible en: [www.culturacentroamericana.info/el-salvador/mediateca-virtual/documentos/doc\\_download/22-la-presencia-obrera-salvadorena-en-el-canal-de-panama](http://www.culturacentroamericana.info/el-salvador/mediateca-virtual/documentos/doc_download/22-la-presencia-obrera-salvadorena-en-el-canal-de-panama), consultado el 11 de marzo de 2013.

<sup>28</sup> ORTIZ BENÍTEZ, José Manuel, *artículo citado*.

hubo un reconocimiento público al aporte de los salvadoreños en el exterior como verdadero sostén de la economía nacional. Algunos medios informativos crearon espacios dedicados a recoger el sentir de estos ciudadanos<sup>29</sup>, además de promoverse nuevas formas de contribución económica de los salvadoreños como la inversión en productos de elaboración artesanal.

En 2004, se creó el Viceministerio para la Atención de los Salvadoreños en el Exterior, en el ramo de Relaciones Exteriores. En la campaña presidencial de 2009, muchas organizaciones representativas de la comunidad salvadoreña en el exterior, otorgaron su respaldo a la fórmula del FMLN<sup>30</sup>.

En 2009, el presidente Mauricio Funes, nombró al académico Juan José García como Viceministro para los Salvadoreños en el Exterior. En diciembre de ese mismo año, Funes participó en la VII Convención de Salvadoreños en el Mundo y anunció que impulsaría el establecimiento del voto en el exterior<sup>31</sup>. En 2010 se presentaron varias propuestas de reforma legal, encaminadas a hacer realidad esta figura que fueron promovidas por la Presidencia de la República, la Fracción Legislativa del FMLN<sup>32</sup>, comunidades salvadoreñas en Canadá y Estados Unidos, y la Coalición por la Reforma Electoral y Política (CREE), la propuesta del ejecutivo recibió el asesoramiento del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En 2010, según datos divulgados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la población de salvadoreños en el exterior equivalía a 2,4 millones en Estados Unidos y cerca de 500,000 en otros países del mundo<sup>33</sup>.

<sup>29</sup> Es el caso de la sección Departamento 15 de La Prensa Gráfica que se encuentra disponible en la edición impresa y electrónica de dicho periódico. Vid. <http://departamento15.laprensagrafica.com/>

<sup>30</sup> MORENO, MARGARITA, “Los candidatos y la diáspora salvadoreña”, artículo publicado el 1 de diciembre de 2008, disponible en <http://www.uca.edu.sv/noticias/nota.php?texto=90044>,

<sup>31</sup> Discurso del presidente Mauricio Funes ante la VII Convención de Salvadoreños en el Mundo disponible en el sitio: <http://www.presidencia.gob.sv/index.php/novedades/discursos/discursos/item/188-discurso-del-presidente-mauricio-funes-con-motivo-de-la-inauguraci%C3%B3n-de-la-vii-convenci%C3%B3n-internacional-de-salvadore%C3%B1os-en-el-mundo.html>

<sup>32</sup> Periódico digital “FRENTE”, “Por fin salvadoreños en el exterior con derecho a voto”, noticia citada.

<sup>33</sup> DIARIO DIGITAL CONTRAPUNTO, “Entrevista al viceministro Juan José García”, noticia publicada el 27 de abril de 2010, disponible en sitio: <http://www.archivocp.contrapunto.com.sv/los-de-afuera/viceministro-garcia-el-ideal-es-frenar-la-expulsion-de-compatriotas>

Las diferentes iniciativas fueron discutidas en la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales de la Asamblea Legislativa, la que formuló un dictamen favorable con fundamento en las diversas propuestas recibidas. La Ley Especial para el Ejercicio del Voto desde el Exterior en las elecciones presidenciales, fue aprobada el 24 de enero de 2013 y sancionada por el Presidente de la República, el 8 de febrero de 2013<sup>34</sup>.

#### 4.2 Escenario Institucional – gubernamental.

En el ámbito de relaciones institucionales, en un primer momento la Asamblea Legislativa discutió las diversas propuestas de ley, superando progresivamente las divergencias entre las fuerzas políticas y alcanzando un acuerdo respecto al método y condiciones de ejercicio del voto en el exterior, logrando finalmente la aprobación de la LEVEX, la que fue sancionada por el Ejecutivo.

La nueva ley requiere de una colaboración institucional para su ejecución, y en esta etapa se encuentran involucradas tres instituciones del Estado: el Tribunal Supremo Electoral, encargado directo de ejecutarla y que ha solicitado 44.2 millones para desarrollar el plan general de elecciones de 2014; la Asamblea Legislativa<sup>35</sup>, quien deberá aprobar el presupuesto para su implementación y el Ministerio de Hacienda<sup>36</sup> a quien corresponde servir de canal entre TSE y Asamblea Legislativa, remitiendo el detalle de la reorientación de fondos que se necesita para implementar la LEVEX.

<sup>34</sup> DIARIO DIGITAL CONTRAPUNTO, “Salvadoreños en el exterior ejercerán voto epistolar”, noticia publicada el 8 de febrero de 2013, disponible en <http://www.contrapunto.com.sv/sociedad-civil/salvadorenos-en-el-exterior-ejerceran-voto-epistolar>

<sup>35</sup> Transparencia Activa. Organizaciones exigen aprobación de presupuesto para voto en el exterior”, 28 de febrero de 2013. “ARENA ha anunciado que daría sus votos para aprobar 51 millones de dólares para el pago pendiente del subsidio al transporte al gas, y al voto en el exterior solo si el FMLN apoya una reforma de la ley para reducir el límite de endeudamiento permitido al órgano ejecutivo (Según afirmó el diputado Donato Vaquerano)”. <http://www.lapaqina.com.sv/nacionales/78579/2013/03/04/ARENA-y-FMLN-en-nuevo-choque-por-reorientacion-de-fondos>

<sup>36</sup> Transparencia Activa. “Organizaciones exigen aprobación de presupuesto para voto en el exterior”, 28 de febrero de 2013. “El ministerio de hacienda ha reconocido que no se cuenta con la asignación presupuestaria para financiar Especial Extraordinario del evento electoral 2014. Las autoridades electorales han expresado que el calendario está sufriendo retrasos debido a la falta de recursos, comprometiendo la debida organización del evento”. <http://www.lapaqina.com.sv/nacionales/78579/2013/03/04/ARENA-y-FMLN-en-nuevo-choque-por-reorientacion-de-fondos>

La insuficiencia de Fondos ha generado un conflicto institucional, en el cual los tres actores han mantenido posiciones opuestas. El Presidente de la República, ha expresado ante los medios de comunicación, que su gobierno tiene la voluntad de hacer cumplir la LEVEX y que el único obstáculo es la oposición del partido ARENA, mientras que este instituto político se defiende, planteando la necesidad de clarificar el destino de los fondos y el alcance de las innovaciones electorales.

### 4.3 Dinámicas Político Partidarias

Con la reciente aprobación de la Ley del voto en el exterior, este derecho que ya estaba contemplado por la Constitución en el artículo 72, se materializa para los salvadoreños que se encuentran en el extranjero, representando un avance más en el proceso de democratización en el país.

En el seno de la Asamblea Legislativa, existió un largo debate para la aprobación de la LEVEX; esta iniciativa que fue promesa de campaña del actual gobierno y una demanda de las organizaciones de salvadoreños en el exterior, se enfrenta a una nueva discusión política sobre su presupuesto.

Por más de 10 años se intentó impulsar una ley que permitiera a los salvadoreños radicados fuera del país votar en las elecciones y en el seno de la Asamblea Legislativa la Comisión de Reformas electorales retardaba la aprobación de esta ley. Los diputados del FMLN afirmaban que el partido ARENA, en las discusiones generadas al interior de la comisión, trataba de frenar cualquier avance de la Ley por el temor a los resultados que se pudiesen obtener con el voto del exterior; ante esta afirmación, el partido ARENA respondía con un discurso evasivo, argumentando estar de acuerdo con la ley, pero sin dar sus votos para la aprobación.

Finalmente con 82 votos, el día 24 de enero de este año, la Asamblea Legislativa aprobó el proyecto de Ley del voto en el exterior y fue sancionada por el Presidente de la República el pasado 7 de febrero. A pesar del acuerdo legislativo de aprobación

de la Ley, hoy el Tribunal Supremo Electoral, expone que el voto en el exterior está en peligro si la Asamblea no aprueba el presupuesto extraordinario para los comicios electorales del 2014.

El debate político se centra en la aprobación de 85 millones que requiere el gobierno para cubrir los gastos del Tribunal Supremo Electoral, que además incluye el subsidio al transporte público y el gas. Los diputados del FMLN<sup>37</sup> acusan a la bancada de ARENA, ser obstáculo para la aprobación de dicho presupuesto. Por su parte ARENA<sup>38</sup> dice acompañar la ley pero necesita que se le envíe el nuevo presupuesto para su evaluación. Bajo este escenario, la realidad del voto en el exterior dependerá de los acuerdos futuros para la aprobación del presupuesto que darían efectividad a la ley.

## 5. Conclusiones e interpretación del fenómeno analizado.

La aprobación de la LEVEX, como con el respaldo total de las fracciones legislativas, demostrando la capacidad de lograr acuerdos políticos, a pesar de las diferencias partidarias; sin embargo no se logró un acuerdo inmediato para el financiamiento del mecanismo de votación previsto en la ley. El conjunto de posiciones expresadas por los actores sociales y políticos coinciden en señalar que el voto en el exterior es un paso positivo para la democratización en el país, ya que se materializa un derecho constitucional a un sector que hasta la fecha había sido marginado de la política nacional, a pesar de su destacado aporte en la economía familiar, local y nacional.

---

<sup>37</sup> La Página, 4 de marzo de 2013. *"Quieren llevarse de encuentro las elecciones en el país... es una actitud de dilatar y queda claro que ARENA es el responsable y pone en riesgo el voto en el exterior... es más ya no se trata solo de dilación, le tienen miedo al voto en el exterior"*. Diputada del FMLN Jackeline Rivera. <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/78579/2013/03/04/ARENA-y-FMLN-en-nuevo-choque-por-reorientacion-de-fondos>

<sup>38</sup> La Página, 4 de marzo de 2013. La diputada Milena Calderón de Escalón dijo que "al contrario, nosotros el voto exterior lo queremos. Hemos acompañado la ley, hemos sido lo que hemos propuesto que se den los seis millones (para el TSE) con solo que cumplan ellos con mandar esos decretos y aquí estamos nosotros a la espera de eso". <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/78579/2013/03/04/ARENA-y-FMLN-en-nuevo-choque-por-reorientacion-de-fondos>

En búsqueda de una opinión desde el ámbito académico, se consultaron a especialistas en el área de las Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas, quienes coincidieron en afirmar que la aprobación del voto en el exterior debió ser una realidad desde hace muchos años, y que el motivo de la tardanza en su aprobación se debe a la falta de voluntad política e incluso el temor en cuanto a la intención de votos de la comunidad de salvadoreños en el exterior.

Cabe agregar, que uno de los aspectos que ha generado mayor discusión política después de la aprobación de la ley y su publicación en el diario oficial, es la falta de recursos necesarios para darle cumplimiento a la ley. En concreto, el Presidente de la República ha solicitado a las diversas formaciones partidarias representadas en la Asamblea Legislativa, que apoyen la reorientación de fondos de la emisión de bonos del año 2012 por un monto de \$85 millones de dólares de donde se pretende financiar el proceso electoral de 2014, el subsidio al transporte y al gas. La posibilidad de que la ley aprobada no pueda ser cumplida por falta de fondos, podría abrir pasó a que cualquier ciudadano afectado presentara un amparo ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia aduciendo una violación a sus derechos políticos. Desde el punto de vista de las comunidades de salvadoreños en el exterior, la oposición u obstaculización del financiamiento de la LEVEX acarrea el cuestionamiento y reclamo a los sectores en oposición.

En ese mismo orden de ideas, La Presidencia de la República afirma que ha cumplido su tarea en cuanto a sancionar la ley y proponer la posible fuente de financiamiento y que el único obstáculo para su cumplimiento es la oposición de la fracción de ARENA en la Asamblea Legislativa para reorientar los fondos provenientes de la emisión de bonos. Los diputados de la fracción legislativa de ARENA, amparados en sus propios criterios políticos, responden que no concederán sus votos sin tener una revisión más detallada de los gastos estipulados para las votaciones y además lograr el apoyo para establecer un límite al endeudamiento del Estado. Esta posición del partido ARENA ha sido cuestionada por el Presidente y otros sectores argumentando que no se muestra como prioridad a los salvadoreños en el exterior.

Otro de los puntos señalados respecto a la aprobación de la Ley, es que se limita el voto al proceso de elección presidencial, mientras que en otros países se abarca también la elección legislativa.



## ANEXOS

Anexo 1. Cuadro comparativo del voto en el exterior en América Latina.

<i>País</i>	<i>Año de adopción</i>	<i>Año de aplicación</i>	<i>Elecciones a las que aplica</i>	<i>Modalidad de votación</i>
Argentina	1991	1993	Presidenciales y legislativas	Personal
Brasil	1965	1989	Presidenciales	Personal (urna electrónica)
Colombia	1961	1962	Presidenciales, legislativas y consultas	Personal
Ecuador	2002	2006	Presidenciales	Personal
Honduras	2001	2001	Presidenciales	Personal
México	2005	2006	Presidenciales	Postal
Perú	1979	1980	Presidenciales, legislativas y consultas	Personal
Puerto Rico	1977	1978	Todas, incluyendo primarias	Postal
República Dominicana	1997	2004	Presidenciales	Personal
Venezuela	1993	1998	Presidenciales y consultas	Personal



